



AYUNTAMIENTO DE  
LA PUEBLA DE ALMORADIEL  
45840 (Toledo)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

**D. VICENTE-E. NIETO TORRES**

**Concejales**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA FERNÁNDEZ DÍEZ**

**D. JESÚS CASAS VILLANUEVA**

**D. JOSÉ LUIS ROLDÁN RECUERO**

**D. JUAN ANGEL BUSTOS RAMOS. (se incorpora a  
las 21:05 horas)**

**Secretario**

**D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ**

En La Puebla de Almoradiel a diez de septiembre de dos mil nueve, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos, se reúnen en la Alcaldía los Sres. integrantes de la Junta de Gobierno Local citados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE-ENRIQUE NIETO TORRES y actuando de Secretario D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ.

Abierto el acto por la Presidencia, los Sres. asistentes entran a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente.

**ORDEN DEL DÍA**

## I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 12 de agosto, previamente distribuida, se hace la siguiente observación:

- ❖ En el punto V. **Licencias de obras municipales, apartado C)**, en el expediente tramitado a instancia de D. **CARLOS RAMOS REGIDOR y D<sup>a</sup> MONICA SERRANO MORALES**, donde dice que las obras de construcción de vivienda unifamiliar se ejecutarán en la calle Príncipe Alfonso, núm. 10, **debe decir:** “ ...en calle La Palma, s/n”. Vista la rectificación propuesta, es aprobada, por unanimidad de los asistentes.

Así mismo, no habiéndose realizado aún el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Agosto de 2009, se pospone su aprobación para la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

## II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- De orden de la Presidencia se dio cuenta de las siguientes:

**A) De la CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA** (R.E. núm. 3546/09), remitiendo original del Convenio de Colaboración en materia de obras hidráulicas suscrito entre la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, la Diputación Provincial y este Ayuntamiento, para la ejecución de colector en varias calles, siendo necesario adoptar y remitir acuerdo sobre forma de ejecución de las obras. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la ejecución de las obras citadas, por el sistema de administración.

**B) De la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA** (R.E. núm. 3763/09), remitiendo el Padrón correspondiente al 2º Semestre de 2009 de la Tasa de Recogida de Basura por importe de 90.883,18 euros, para que sea expuesto y aprobado por el Ayuntamiento.

**C) De la EXCMA. DIPUTACION DE TOLEDO** (R.E. núm. 3858/09), dando cuenta de la realización del estudio que está realizando sobre árboles y arboledas singulares de la provincia de Toledo, con la colaboración de la Delegación Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural, por lo que solicita nuestra colaboración de manera que si en esta localidad existe algún árbol o arboleda monumental informe al Servicio de Medio Ambiente de la Diputación, con el fin de poder documentarlos.

**D) De la CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA** (R.E. núm. 3759/09), remitiendo Convenio de Colaboración debidamente firmando, para el fomento y la extensión de las enseñanzas de música durante el curso escolar 2009/2010, en esa localidad.

**E) La Junta de Gobierno Local**, en relación al escrito de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en concreto de Aguas de Castilla La Mancha:

### **ACUERDA**

**Primero.-** Comunicar a las citadas Entidades la libre disposición de las siguientes parcelas:

1. Parcela 77 del Polígono 504.
2. Parcela 3 del Polígono 504.
3. Parcela 121 del Polígono 504.

**Segundo.-** Respecto de la parcela 1 del polígono 505, este Ayuntamiento no tiene inconveniente en que se lleven a cabo las actuaciones previstas, pero se deberá tener en cuenta lo que resulta de la

certificación del inventario: existen dos arrendatarios y un derecho real de servidumbre.

**Tercero.**– Respecto del Complejo Polideportivo, la propiedad del terreno es de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que lo cedió gratuitamente el 09 de marzo de 1992 a este Ayuntamiento.

**F)** De la **POLICIA LOCAL** (R.E. núm. 3773/09), comunicando que, en relación al corte del tráfico de la calle La Feria y de la calle General Ortega para instalación de terrazas de verano, no se le comunicó la autorización de dicho corte, es por ello que se solicita que se tenga en cuenta la opinión del Cuerpo de Policía en materia de señalización y regulación de vías públicas en aras del beneficio de esta localidad y así mismo se ceda una habitación para la Agrupación de Protección Civil por la labor que realizan.

**G)** De la **CONSEJERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL** (R.E. núm. 3765/09), remitiendo copia de la resolución de 07/08/2009 de la propuesta de modificación del mapa sanitario de Castilla La Mancha, publicada en el Diario Oficial del día 14 de agosto de 2009.

**H)** De la **CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE** (R.E. núm. 3787/09), remitiendo solicitud para someterse al procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental, referente al proyecto de la Autovía Transmanchega. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar traslado a los servicios técnicos para que emitan informe al respecto.

**I)** De la **CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA** (R.E. núm. 3783/09), solicitando que se aclare y complete la documentación enviada por este Ayuntamiento relativo al Programa de Actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución UE-14.

**J)** De la **CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** (R.E. núm. 3784/09), comunicando, que en contestación al escrito de fecha 06.08.09, del Ayuntamiento sobre la entrega de escrituras correspondientes a la Concentración Parcelaria de La Puebla de Almoradiel, se informa que se va a proceder a la entrega de los títulos no recogidos en su día, en las dependencias de esta Delegación durante los meses de septiembre y octubre de 2009.

**K)** De la **GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO** (R.E. núm. 3785/09), comunicando el inicio del procedimiento de subsanación de discrepancias, a fin de corregir posibles errores que contenga la descripción catastral de la finca correspondiente al Polígono 53 Parcela 465 del Paraje Cerro Las Viñas, tras presentación del escrito de CVN, alegando no ser la titular de dicha finca. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acuerda dar traslado al Guarda de Campo.

**L)** De la **GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO** (R.E. núm. 3786/09), comunicando el inicio del procedimiento de subsanación de discrepancias, a fin de corregir posibles errores que contenga la descripción catastral de la finca correspondiente al Polígono 12 Parcela 65 del Paraje de Herodentro, tras presentación de recurso de reposición de FDC, alegando no ser la titular de dicha finca. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acuerda dar traslado al Guarda de Campo.

**LL)** De la **CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE** (R.E. núm. 3845/09), comunicando la subsanación de errores y falta de documentación referente al proyecto denominado "Proyecto de Urbanización de la U.E. 14", cuyo promotor es DESBOR ANFER S.L..

**M)** De la **CONSEJERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL** (R.E. núm. 3698/09), comunicando que con fecha 18 de agosto de 2009, se ha emitido Resolución por la que se otorga la autorización definitiva de transmisión de oficina de farmacia propiedad de D<sup>a</sup> Josefina Molina Gómez, a favor de D<sup>a</sup> Natalia Manzanares Molina, quedando ésta última como titular de la Oficina de Farmacia.

N) De **AQUALIA** (R.E. núm. 3724/09), informando que realizado el estudio sobre la viabilidad y capacidad de las redes existentes, las redes municipales tienen capacidad suficiente para dotar al Complejo Turístico "La Vega del Zurrón S.L." de servicio de agua potable, previa realización de acometida y extensión red si procediese.

Ñ) Del **ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA DE TOLEDO** (R.E. núm. 3747/09), remitiendo fichero informático con los padrones tributarios correspondientes al año 2009, del Impuesto sobre Actividades Económicas, de Tasas sobre la Propiedad Inmobiliaria (TP) y Precios Públicos de aquellos Ayuntamientos que hubiesen delegado la gestión recaudatoria de alguno de dichos conceptos.

– LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SE DA POR ENTERADA, DE TODAS LAS COMUNICACIONES OFICIALES.

❖ Se da cuenta de la necesidad de adoptar acuerdo por la Junta de Gobierno Local para acogerse a la subvención de un **Agente de Empleo y Desarrollo Local**, según la Orden de Bases reguladora dictada por el Sepecam. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la solicitud de ayuda para la ejecución del proyecto: "**Agente de Empleo y Desarrollo Local**" y autorizar a la Administración Regional para que se retengan de las cuantías que les puedan corresponder con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, las deudas que como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden de Bases reguladoras puedan derivarse.

❖ La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, ejecutar las obras correspondientes a los Planes Provinciales 2009, por Administración, remitiéndose el citado acuerdo en modelo oficial a la Excm. Diputación Provincial de Toledo, a la mayor brevedad posible.

– EN ESTOS MOMENTOS, SIENDO LAS 21,05 HORAS, SE INCORPORA EL SR. CONCEJAL BUSTOS RAMOS.

❖ El Sr. Bustos Ramos, da cuenta del arreglo del inmueble de la calle Ronda de la Estación esquina con calle Virgen del Egido, atendiendo al expediente núm. 145/09, instruido por razones de seguridad (Decreto de Alcaldía núm. 674/09). La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar traslado a los servicios técnicos municipales para que emitan informes al respecto.

**III.- FACTURAS, RECIBOS Y NÓMINAS.-** Previa deliberación y examen de los pagos que son precisos realizar en el presente ejercicio, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la siguiente relación de facturas y recibos por su importe y concepto debidamente formalizadas:

– <b>ASOCIACION 24/7</b>	
Actividad warhammer.....	945,01 €
– <b>LIBRERÍA Y PAPELERIA DUMBO,</b>	
Material didáctico Prog. Exten. Educativa.....	608,90 €
– <b>MALLAS MEDINA S.L.</b>	
Puerta de malla electrosolada para vertedero.....	1.247,00 €
– <b>SELDAS</b>	
Alquiler de sonido e iluminación certamen de rock día 01.08.09.....	1.914,00 €

❖ De **D. JOSÉ LUIS MANZANEQUE TORRESANO**, funcionario de este Ayuntamiento, solicitando abono de 12 horas por servicios extraordinarios realizados durante el mes de Julio de 2009 y 6 horas durante el mes de Agosto, en concepto de: tareas de registro, organización y archivo expedientes y otras. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado, procediendo al pago de 324 €, en concepto de complemento de productividad, en la nómina de Septiembre 2009, según el precio/hora establecido en Decreto de Alcaldía número 529/09.

❖ De **D<sup>a</sup> RAQUEL PEDRAZA DE LA GUIA** (R.E. núm. 3622/09), solicitando el fraccionamiento del pago de la licencia de obras, cuyo importe total –incluido recargo– es de 537,36 €, según notificación de providencia de apremio. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los asistentes, comunicar al interesado, que se concede el fraccionamiento en 3 plazos sin intereses, por motivos sociales, según detalle:

- Al recibir la notificación: 179,12 €
- En el mes de Noviembre 2009: 179,12 €
- En el mes de Enero 2010: 179,12 €

❖ Se da cuenta de ofertas económicas y técnicas presentadas por las empresas **INSTITUTO DE PREVENCIÓN INTEGRAL, S.L.** (R.E. núm. 3869/09) y **SOLIMAT, S.L.** (R.E. núm. 2330/09), para la prestación del servicio de Prevención de Riesgos Laborales para el año 2010. Una vez estudiadas dichas ofertas, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la oferta más económica, que es la presentada por el **INSTITUTO DE PREVENCIÓN INTEGRAL, S.L.**, para la prestación del servicio de prevención de riesgos laborales en el año 2010, que asciende a un importe total/anual de 3.192,04 € (IVA incluido). Así mismo se acuerda comunicar esta resolución a la empresa ASEPEYO que hasta ahora prestaba dicho servicio.

❖ Del **CUERPO DE LA POLICIA LOCAL** (R.E. núm. 3776/09), sobre diligencias instruidas por denuncia formulada por D. Francisco Iniesta Pradillo, en concepto de reclamación de daños en su vehículo matrícula TO-4415-V, al circular por la Avda. Juan Carlos I. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar traslado de la solicitud y del informe de la Policía Local, a la empresa adjudicataria de dichas obras (FEIL), Reformas Amigos, C.B., para que abonen los costes de los daños ocasionados – según factura adjunta–, así como para que arreglen la arqueta.

**IV.-INSTANCIAS Y SOLICITUDES DIVERSAS.-** Previa deliberación y examen de las solicitudes presentadas, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

A) De **D. ANDRES MUÑOZ TAPETADO**, Presidente de **Mayordomía del Stmo Cristo de la Salud** (R.E. núm. 3754/09), solicitando sillas de madera para la misa mayor del día 1 de septiembre de 2009, en honor del Santísimo Cristo de la Salud. La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

B) De **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN MORAN ESCOBAR** (R.E. núm. 3093/09), solicitando que si gire visita de inspección a un palomar situado junto a su domicilio, el cual desprende malos olores. Visto el informe presentado por el arquitecto municipal con fecha 10 de Septiembre de 2009, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, comunicar al propietario de dicho inmueble, que deberá regularizar dicha situación.

**V.- LICENCIAS MUNICIPALES, SI PROCEDE.-**

**LICENCIAS DE OBRAS.**

A) Visto el expediente tramitado a instancia de D. PABLO VILLARES ARROBA y D<sup>a</sup> DEMETRIA CORDONES ROLDÁN (R.E. núm. 3563/09), solicitando licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar y local en C/ Mediodía, núm. 48. Vista la documentación que obra en el expediente y el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 27.08.09; la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO.**– Conceder a D. PABLO VILLARES ARROBA y D<sup>a</sup> DEMETRIA CORDONES ROLDÁN, previo pago de los derechos correspondientes, licencia urbanística para realizar obras en la C/ Mediodía, núm. 48, consistente en *construcción de vivienda unifamiliar y garaje*, con arreglo al proyecto técnico del Arquitecto D. Francisco Javier Delgado Medina.

Las obras se iniciarán en el plazo de quince días y se terminarán en el de cinco meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, admitiéndose una interrupción máxima de un mes, que habrá de solicitarse por escrito.

**SEGUNDO.**– Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Puebla de Almoradiel y demás disposiciones reguladoras de la edificación, cumpliendo lo pertinente en relación con uso del suelo, altura, volumen y ocupación permitida de la superficie de la parcela, y estando redactado conforme a las normas de salubridad e higiene.

**TERCERO.**– Aprobar los derechos y tasas devengados que ascienden a 1.468,44 €, con el desglose que se detalla:

- 95 €, en concepto de tasa de expedición de licencia urbanística de obra mayor
- 1.373,44 €, en concepto de ICO (2,8% de la base imponible 49.051,55 €).

B) Visto el expediente tramitado a instancia de NATURAL ELECTRIC, S.A. (R.E. núm. 3763/08), solicitando licencia urbanística para la construcción de Planta de Producción de Energía Eléctrica a partir de Biomasa de 3 mw, en la parcela 1 del polígono 505 y en la parcela 4 del polígono 33. Vista la documentación que obra en el expediente y el informe emitido por Secretaria, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO.**– Conceder a NATURAL ELECTRIC, S.A., previo pago de los derechos correspondientes, licencia urbanística para realizar obras en la *parcela 1 del polígono 505 y en la parcela 4 del polígono 33*, consistente en *construcción de planta de producción de energía eléctrica a partir de biomasa de 3 mw*, con arreglo al proyecto técnico del Ingeniero Industrial D. Tomás Márquez García.

Las obras se iniciarán en el plazo de quince días y se terminarán en el de cinco meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, admitiéndose una interrupción máxima de un mes, que habrá de solicitarse por escrito.

**SEGUNDO.**– Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Puebla de Almoradiel y demás disposiciones reguladoras de la edificación, cumpliendo lo pertinente en relación con uso del suelo, altura, volumen y ocupación permitida de la superficie de la parcela, y estando redactado conforme a las normas de salubridad e higiene.

**TERCERO.**– Aprobar los derechos y tasas devengados que ascienden a 97.563 €, con el desglose que se detalla:

- 95 €, en concepto de tasa de expedición de licencia urbanística de obra mayor
- 97.468 €, en concepto de ICO (2,8% de la base imponible 3.481.000 €).

**VI. – RUEGOS Y PREGUNTAS.**– En estos momentos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adoptar los siguientes acuerdos:

– Agradecer a los trabajadores municipales, los servicios prestados durante la Feria y Fiestas 2009.

- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la limpieza de las vaguadas del río o permiso para realizar dicha limpieza directamente el Ayuntamiento.
- Solicitar a la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, la instalación de un contenedor para escombros y residuos de construcción de uso domiciliario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos del día diez de septiembre de dos mil nueve, de lo que yo, como Secretario. DOY FE.

Vº Bº  
EL ALCALDE,  
SECRETARIO,

EL

**DILIGENCIA.**— La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente borrador esta constituido por siete folios. DOY FE.

EL SECRETARIO,